

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### CORDOBA

Don Rafael Fernández Lozano, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha, dictada en la sección cuarta de la quiebra de «Clesa, S. A.», con domicilio en esta capital, calle Manriquez, número 11, y «Establecimiento Fabril», en Puente Genil, carretera de Agular de la Frontera, kilómetro 87, se manda a todos los acreedores de la Entidad quebrada que dentro del término de sesenta días hábiles, que terminan el 15 de octubre próximo, presenten a los síndicos los títulos justificativos de sus créditos en modo que indica el artículo 1.102 del Código de Comercio de 1829, para proceder al examen y reconocimiento de los créditos en la Junta de Acreedores, que deberá celebrarse el día 29 de octubre próximo, a las diez de la mañana, en la sala de audiencia de este Juzgado, y se les cita para que concurren a ella personalmente o por medio de apoderado autorizado con poder bastante, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Dado en Córdoba a 5 de agosto de 1965. El Secretario (ilegible).—El Juez, Rafael Fernández Lozano.—6.488-3.

#### FIGUERAS

En méritos de lo acordado en providencia de hoy, dictada en autos de mayor cuantía número 48 de 1963, que se siguen a instancia de don Alejandro Gumma Castelló, mayor de edad, casado, farmacéutico, vecino de Barcelona, contra José Zenatello Albesano, mayor de edad, casado, de domicilio y residencia que se ignoran en la actualidad, y otros, se emplaza por medio de la presente al expresado José Zenatello Albesano para que dentro del término de nueve días comparezca en los autos, personándose en forma, bajo apercibimiento en su caso de parar el perjuicio a que hubiere lugar.

Las copias simples de la demanda y documentos se hallan en Secretaría a su disposición.

Figueras, 29 de julio de 1965.—El Secretario, P. S. Francisco Basil, of.—Visto bueno: El Juez, José María Zaragoza.—5.463-C.

#### IGUALADA

Don Joaquín de Oro López, Juez de Primera Instancia e Instrucción de esta ciudad y partido de Igualada,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, por proveído de esta fecha, en ejecución de sentencia del sumario número 163 del año 1958, por falsificación y apropiación indebida, contra Antonio María Costa Casasayas y José Costa Civit, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y precio de su avalúo los bienes embargados a dichos penados en garantía de responsabilidades exigidas en dicha causa, y que forman los lotes que a continuación se detallan:

Lote primero (bienes de José Costa Civit):

1.ª Pieza de tierra regadío eventual sita en partida «La Coma», del término municipal de Cogull, de extensión 10 áreas, 89 centiáreas, 48 decímetros cuadrados, que linda: A Oriente, con tierras de Francisco Civit; Mediodía, con las de Isidro Civit; Poniente, con las de Ramón Duaigues, y Norte, con la acequia. Inscrita al tomo cuatro de dicho pueblo, Cogull; folio 41, finca 481, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de Borjas Blancas. Tasada en 5.000 pesetas.

2.ª Pieza de tierra secano en el mismo término municipal, partida «Mallou», de cabida dos jornales, equivalente a 87 áreas 16 centiáreas; lindante: A Oriente, con tierras de José Civit; Mediodía, con las de Antonio Piñol; Poniente, con las de Antonio Masip, y Norte, con la sierra. Inscrita al mismo tomo, folio 43, finca 482, inscripción segunda. Tasada en 50.000 pesetas.

3.ª Otra pieza de tierra secano plantada de olivos, sita en el mismo término y partida de la anterior, de cabida un jornal seis porcas, equivalente a 75 áreas 36 centiáreas 96 decímetros cuadrados; lindante: Oriente y Mediodía, con tierras de Francisco Civit; Poniente, con las de Miguel Vila, y Norte, con un camino. Inscrita al mismo tomo, folio 45, finca 483, inscripción segunda. Valorada en 40.000 pesetas.

4.ª Pieza de tierra secano campa, en el citado término y partida de «Roca Caguda», de cabida dos jornales cinco porcas, iguales a una hectárea cinco áreas 21 centiáreas 80 decímetros cuadrados; lindante: A Oriente, con tierras de Benito Amorós; Mediodía, con las de Isidro Civit; Poniente, el mismo, y Norte, con las de José Civit. Inscrita en el tomo referido, folio 39 vuelto, finca 480, inscripción segunda. Tasada en 35.000 pesetas.

5.ª Otra pieza de tierra secano plantada de olivos, sita en el referido término y partida de «Comú», de cabida dos jornales, equivalentes a 87 áreas 16 centiáreas; lindante: A Oriente, con Magin Civit; Mediodía, con Pablo Panadés; Poniente, con Ramón Tort, y Norte, con la sierra. Inscrita al citado tomo, folio 47, finca 484, inscripción segunda. Tasada en 45.000 pesetas.

6.ª Otra pieza de tierra sita en el mismo término y partida de «Vedad», de cabida dos jornales y medio aproximadamente, equivalente a una hectárea ocho áreas 90 centiáreas; linda: Por el Norte y Este, con tierras de María Civit, hoy José Costa; Sur, con la riera denominada del Santo Cristo, y Este, parte con tierras de Pablo Corty, parte con el camino de Juncosa. Inscrita en el mismo tomo, folio 49, finca 483, inscripción primera. Tasada en 60.000 pesetas.

Lote segundo: Casa señalada con el número 19 de la plaza de Santa Eulalia, de Esparraguera, que consta de planta, piso y desván, edificado 75 metros cuadrados de superficie y 140 metros cuadrados de patio, tasada en 250.000 pesetas. Linda: Al frente, con dicha plaza; por la derecha, saliendo, Este, con finca de Jerónimo Luis Ventura; por la espalda, Sur, con el mismo señor, y por la izquierda, Oeste, con la finca propiedad de José Sasall. Inscrita en el tomo 1.141 del Archivo del Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat, libro 49 de Esparra-

guera, folio 95, finca 1.937, inscripción tercera.

Otra casa sita en la calle Laureano Miró, de la misma localidad de Esparraguera, señalada con el número 59, que consta de bajos, un piso y desván, con su patio o «reixeda» al detrás, ignorándose la superficie que ocupa, si bien parece ser son 85 metros cuadrados edificados y 166 de patio; linda: Por la derecha, saliendo, con casa de Juan Torres; por la izquierda, con la de Ramón Vidal, mediante un camino, y por el frente, con dicha calle de Laureano Miró. Inscrita en el folio 194 del tomo 1.073 del Archivo de dicho Registro de San Feliu de Llobregat, libro 47 de Esparraguera, finca 803, inscripción 14. Tasada en 100.000 pesetas.

Lote tercero: Acciones de «Mallacolor, Sociedad Anónima»; valor nominal 5.000 pesetas, a favor de don José Costa Civit. Veinte acciones, cuyo valor aprobado en balance de 31 de diciembre de 1963 fué de 4.215,20 pesetas cada una; total, 84.304 pesetas.

Lote cuarto: Finca de Antonio María Costa Casasayas, sita en término municipal de Esparraguera, partida denominada «Viña del Martí», y hoy ensanche de la Cruz, con tres casitas independientes, de extensión una hectárea 53 áreas dos centiáreas un decímetro cuadrado; ocupan las casas en junto 198 metros cuadrados. Existe también un edificio industrial compuesto de planta baja y dos naves de 11 metros de ancho cada una y tres centrales de cinco metros, cuya edificación mide una superficie de 1.036 metros cuadrados; existen también varios corrales, un pozo con motor para sacar agua y un depósito de cabida 35.000 litros. Linda: Oriente, con Pilar Lanza, hoy sus herederos, mediante la travesía de Madrid a la Junquera; Mediodía, parte con sucesores de José Galcerán y parte con Félix Capella; Poniente, con el camino real viejo, parte con dichos sucesores de José Galcerán y hoy parte con Fuerzas y Alumbrado, S. A., y por Norte, parte con José Galcerán y parte con sucesores de Antonio González, hoy calle en proyecto de la «Urbanización Marimón». Se segregó de dicha finca en 30 de diciembre de 1957 una porción de terreno de forma trapezoidal, donde se halla construido el edificio industrial descrito, de una superficie aproximada de 2.631 metros cuadrados. Inscrita al folio 32, tomo 1.141 del archivo, libro 49 de Esparraguera, finca número 1.551. La superficie útil queda reducida a 10.050 metros cuadrados, equivalentes a 266.000 palmos cuadrados; calculando su valor a 12 pesetas palmo, asciende su valor a 3.198.000 pesetas, 80.000 pesetas más valor de las casitas, dos, y el caudal de agua, 50.000 litros al día, valorado en 360.000 pesetas, que en junto asciende a la suma de 3.638.000 pesetas.

Lote quinto: Una báuscula, dos bobinas y otros accesorios procedentes de «Bobinados Costa y Tintes Costa», en Esparraguera, valorados en 9.500 pesetas.

#### Condiciones

1.ª La subasta tendrá lugar en este Juzgado el día 1 de octubre próximo y hora de las once, y para tomar parte en la misma y en cada uno de sus lotes habrá de depositarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del valor de cada lote, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de cada lote y se facultará al mejor postor para ceder a un tercero.

3.ª Los autos y documentos alusivos a la titularidad de cada finca están de manifiesto en Secretaría, y cada licitador habrá de entender como bastantes y conformarse con ellos estos últimos.

4.ª Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, en relación a la causa que motiva la ejecución continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª El 10 por 100 depositado para tomar parte en la subasta será devuelto a los depositantes inmediatamente después del acto, excepto el correspondiente al mejor postor, que pasará a formar parte del precio de los bienes adjudicados.

Igualada a 26 de julio de 1965.—El Secretario, Luis Valentín Fernández.—El Juez, Joaquín de Oro López.—6.487-E.

#### MADRID

Don Agustín Muñoz Alvarez, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número nueve de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden autos sobre secuestro, número 71 de 1965, instados por el Procurador don Santos de Gandarillas, en nombre del Banco Hipotecario de España contra don Eugenio Camacho Cueva y doña Teresa Rodríguez Negrillo, vecinos de Málaga, domiciliados en la plaza del Santo, 3, con el fin de resarcirse el actor de la cantidad de 17.854,64 pesetas a que ascienden los semestres cuya falta de pago motiva estos autos, y la de 15.000 pesetas calculadas para costas y gastos, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

En término de Fuente el Fresno. Huerta conocida por «Huerta de la Mora», al sitio de su nombre; de haber, veinte hectáreas cuarenta áreas y ochenta y nueve centiáreas. Está integrada por seis parcelas, que forman todas ellas un cuerpo de bienes y constituyen unidad orgánica de explotación agrícola dependiente del caserío existente dentro de los límites de la primera, y con la siguiente descripción:

A) Finca de dos hectáreas, noventa áreas y setenta y tres centiáreas. Linda: A Poniente, con el arroyo del Retamar, y por los demás vientos, finca de don Eugenio Camacho Cuerva. En su perímetro existe una casa de reciente construcción, de una superficie de trescientos sesenta metros cuadrados y compuesta de diferentes habitaciones, dependencias, corral, cuadra, porche para el ganado y pajar.

B) Otra de una hectárea, cuarenta áreas y veinte centiáreas. Linda: Al Norte y Este, con Eugenio Camacho y Cuerva; Sur, con Francisco Salinero, y Oeste, arroyo del Retamar.

C) Finca de nueve hectáreas, sesenta y seis áreas. Linda: Al Norte, carretera de Fuente el Fresno a Los Cortijos; Saliente, camino de Retamar; Poniente, arroyo del Retamar y finca de Claudio Nieto, y Sur, camino de Los Cortijos y finca de Francisco Salinero.

D) Otra de haber cuatro hectáreas cincuenta áreas y ochenta centiáreas. Linda: Al Norte, finca de Agustina Román; Saliente, arroyo del Retamar; Poniente, camino de Los Cortijos, y Sur, arroyo del Retamar y Los Cortijos. En esta finca se contienen dos pozos para riego.

E) Finca de haber sesenta y cuatro áreas y cuarenta centiáreas. Linda: Al Norte, otra de Eugenio Camacho; Sur, arroyo de Retamar; Este, Román Carretero, y Oeste, Higinio Dominguez

F) Finca de una hectárea veintiocho áreas y setenta y nueve centiáreas. Linda: Al Norte y Oeste, arroyo del Retamar y

el camino del mismo nombre; Este, el mismo arroyo, y Sur, camino de Los Cortijos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Daimiel al tomo 545 del Archivo, libro 30 de Fuente el Fresno, folio 56, finca número 2.934, inscripción 1.ª

Para el acto del remate, que se celebrará simultáneamente en este Juzgado de Primera Instancia número nueve de Madrid, sito en la calle General Castaños, 1 y en el de igual clase de Daimiel, se ha señalado la audiencia del día 4 de octubre próximo y hora de las doce de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que como precio tipo de la subasta se tomará la cantidad de ciento treinta mil pesetas (130.000); que para tomar parte en el remate será requisito previo depositar en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que los títulos de propiedad se encuentran suplidos por certificación del Registro, que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si existieren, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a cuatro de agosto de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez, Agustín Muñoz Alvarez.—El Secretario.—6.475-1.

\*

En los autos que después se dirá se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa de Madrid a 10 de abril de 1965. El señor don Agustín Muñoz Alvarez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 9 de la misma; habiendo visto los presentes autos, seguidos en juicio declarativo de mayor cuantía entre partes: de una, como demandante, la «Sociedad Ibérica de Construcciones y Obras Públicas, S. A.», representada por el Procurador don Francisco Brualla y dirigida por el Letrado señor Fuemayor, y de otra, como demandados, don Miguel Soriano Carrasco, representado por el Procurador don Juan Antonio García Sanmiguel y dirigido por el Letrado señor Pérez Gómez; doña Dolores Llosas Rosell, vecina de Barcelona, y don Modesto Llosas Rosell, domiciliado en Madrid, que no han comparecido en autos, sobre pago de cantidad y declaración de derechos;

Fallo: Que estimando mal constituida la relación jurisdiccional de este proceso, instado por la «Sociedad Ibérica de Construcciones y Obras Públicas, S. A.» (SICOPSA), contra doña Dolores Llosas Rosell y don Modesto Llosas Rosell y don Mariano Soriano Carrasco, sobre reclamación de cantidad y rescisión por fraude de contrato de compraventa, debo declarar y declaro no haber lugar por ello a la pretensión; sin hacer especial ni expresa condena en costas.

Y por la incomparecencia de los demandados, señores Llosas Rosell, cúmplase con lo prevenido en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Agustín Muñoz.—(Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en la sala de su Juzgado en el mismo día de su fecha; doy fe.—Manuel L. Villar.—(Rubricado.)»

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, doña Dolores y don Modesto Llosas Rosell, se expide el presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

En Madrid a 6 de agosto de 1965.—El Secretario, Manuel L. Villar.—Visto bueno: El Juez, Agustín Muñoz Alvarez.—6.489-3.

#### MALAGA

Don Manuel Rodríguez López, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de esta capital.

Hago saber: Que por auto de esta fecha y mediante la concurrencia de los requisitos previos requeridos al efecto, ha sido aprobado el convenio que en la Junta general celebrada el 20 del actual ya lo fué por unanimidad de las Sociedades Anónimas, en quiebra voluntaria, denominadas «Paquetería y Mercería, S. A.» (PAYMESA) y «Almacenes La Dalia, S. A.», con sus acreedores; lo que se hace público para general conocimiento, y que la Comisión nombrada para que proceda a su ejecución, la constituyen los Síndicos don Francisco Castaño Fernández-Calvo, don Emilio Mangas Cardona y don Antonio Salazar Gago, con los Letrados don Juan Marqués Merchán, don José Marqués Iniguez y don Angel Fernández Sepúlveda.

Málaga, 30 de julio de 1965.—El Juez, M. Rodríguez López.—El Secretario, Ldo. Miguel Orellana.—5.458-C

#### PUNTEDEUME

Por el presente se anuncia, a los efectos prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la incoación de expediente declaración de fallecimiento de Leonardo Abelleira Vizoso, nacido en Fene en 1879.

Dado en Puentedeume a 23 de enero de 1965.—El Secretario (ilegible).—El Juez (ilegible).—1.481-D. 1.ª 16-8-1965

#### SANTA MARTA DE ORTIGUEIRA

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Juez de Primera Instancia de la villa de Santa Marta de Ortigueira y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de don Domingo Cobo García, que en el año 1915 se ausentó para la República de Cuba, y del cual no se tienen noticias desde el mes de julio de 1932, habiendo instado dicha declaración su hermano don Jesús Amadeo Cobo García.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Santa Marta de Ortigueira a 12 de julio de 1965.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Luis Alfonso Pazos Calvo. 5.465-C. 1.ª 16-8-1965

#### REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

#### Juzgados militares

PEREZ ESCRIBANO, Carlos; hijo de Ildefonso y de Juliana, natural de Alcalá al Real (Jaén), de veintidós años, estatura 1,620 metros; sujeto a expediente por

falta a concentración para destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días ante don Eduardo Alvarez Somoza, Comandante de Infantería, Juez Instructor de la Caja de Recluta número 25, Jaén.—(2.485.)

ORTEGA MOLINA, Antonio; de treinta y un años de edad, casado, minero, natural de Iznájar (Córdoba), cuyo último domicilio lo tuvo en Linares (Jaén); procesado en sumario número 9 de 1964 por delito de imprudencia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Benabarre (Huesca) en el término de diez días.—(2.478.)

TORRES TORRES, María; hija de Juan José y de Dolores, casada, sus labores, de treinta y cinco años, natural de Elche, actualmente en ignorado paradero y domiciliada últimamente en Alicante, Huerto del Cura, 35, La Florida; procesada en causa número 174 de 1965 por el delito de estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Alicante.—(2.486.)

GARCIA DE YARZA, Guillermo; natural de Madrid, soltero, camarero, de veinticinco años de edad, hijo de Guillermo y de Carmen, domiciliado últimamente en Madrid y en Sitges; procesado en causa número 260 de 1965 por el delito de hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona en el término de seis días.—(2.487.)

ZURDO GOMEZ, Rafaela; de treinta años, natural de Salamanca, casada, sus labores, hija de Sebastián y Leonarda, que tuvo su último domicilio en Salamanca, calle Elvira Zapata, número 11; procesada en causa número 91 de 1962 por delito de adulterio; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Salamanca.—(2.492.)

MARTINEZ GARCIA, Antonio; hijo de Antonio y de Rosario, de veintinueve años, jornalero, natural y vecino de Abarán, domiciliado en Hoya de Don García, número 24, en paradero desconocido; procesado en sumario número 118 de 1965 sobre estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Mula dentro del término de diez días.—(2.490.)

VERGARA VALERA, Ernesto Gabriel; de treinta y cinco años de edad, natural de Mendoza (Venezuela), soltero, estudiante, hijo de José Antonio y de María Victoria, que tuvo su último domicilio en Salamanca, calle Generalísimo, núm. 64; procesado en causa número 91 de 1962 por delito de adulterio; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Salamanca.—(2.493.)

GOMEZ CORDERO, Rodrigo; nacido en Baufielda (Nicaragua), hijo de Salvador e Irma, soltero, estudiante, que tuvo su domicilio en Salamanca, avenida de Mirat, 4, 4.º; procesado en causa número 161 de 1965 por delito de estupro; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Salamanca.—(2.491.)

HERNANDEZ LOPEZ, Francisco José; hijo de Gorgoño y de Carmen, natural de Madrid, soltero, de dieciocho años de edad, domiciliado últimamente en Madrid; procesado en sumario número 111 de 1964 por apropiación indebida; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Talavera de la Reina.—(2.494.)

GARCIA DIAZ, Ramiro; de treinta y nueve años de edad, hijo de desconocido y de Francisca, soltero, carpintero, vecino de la parroquia de Roas, municipio de Cospeito, cuyo actual paradero se ignora; procesado en sumario número 53 de 1965 por delito de violación en grado

de tentativa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Villalba (Lugo).—(2.495.)

## EDICTOS

### Juzgados militares

El día 24 del pasado mes de julio fué hallado en el mar, a cuatro millas del faro de cabo La Nao, por el «Calarredes 1», el cadáver de un hombre, que representa tener de veinte a veinticinco años, estatura 1.65 metros, unos 65 kilos de peso, pelo castaño oscuro, vestía camiseta de verano, color ocre; pantalón largo azul, descalzo y destocado; dado su avanzado estado de descomposición no se han podido tomar más datos personales.

Lo que se hace público para que las personas que puedan suministrar noticias referentes a la identificación del mismo o cualquier otra pertinentes, deberán notificarlo al Juzgado de la Ayudantía Militar de Marina de Denia, pues haciéndolo así contribuirán a la mejor administración de justicia.

Denia, 4 de agosto de 1965.—El Juez Instructor, José Hidalgo.—2.481.

### Juzgados civiles

En cumplimiento de carta-orden de la Superioridad dimanante de sumario número 66/64, seguido por este Juzgado contra Federico Matias Amor Gómez de las Casas, por imprudencia, por la presente se cite al responsable civil subsidiario Beator Yolande, artista de circo y natural de Francia, para que el día 30 de noviembre próximo y hora de las diez y media, comparezca ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Oviedo, al objeto de asistir a las sesiones del juicio oral por dicha causa.

Castropol, cinco de agosto de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez (ilegible), El Secretario (ilegible).—2.476.

## V. Anuncios

### SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

#### MINISTERIO DEL EJERCITO

*Resolución de la Junta Regional de Adquisiciones y Enajenaciones de Baleares por la que se anuncia subasta para la adquisición de leña ranchos. (Expediente 9-S-65.)*

El viernes 17 de septiembre del corriente año y a las once treinta horas se procederá por esta Junta a la adquisición por subasta pública de la cantidad de leña ranchos que a continuación se indica:

9.500 quintales métricos leña ranchos para el Almacén Regional de Intendencia de Palma.

Dicha subasta se efectuará en el local de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 48, sito en avenida General Primo de Rivera, s/n., de esta plaza.

Las ofertas por escrito se formularán en quintuplicado ejemplar y debidamente reintegrado con póliza de tres pesetas el original. Los pliegos de condiciones técnicas y legales, modelo de proposición, así como cuanta información se desee sobre estas gestiones, se facilitará en la Secretaría de la Junta, cuartel de Intendencia,

calle Socorro, número 54, Palma de Mallorca.

La publicidad a cargo de los adjudicatarios.

Palma de Mallorca, 9 de agosto de 1965.—El Comandante Secretario.—5.010-A.

*Resolución de la Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la Primera Región Militar por la que se anula la subasta anunciada para la adquisición de 29.059 quintales métricos de harina de trigo.*

En virtud de orden superior se anula la subasta de adquisición de 29.059 quintales métricos de harina de trigo que había sido anunciada por esta Junta para el día 2 de septiembre próximo en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» número 173, de fecha 3 del actual, «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid» y periódicos «Ya» y «Pueblo» del día 4 también del presente mes de agosto.

Lo que se hace público para conocimiento de todos los industriales del ramo. Madrid, 11 de agosto de 1965.—5.015-A.

#### MINISTERIO DE HACIENDA

*Resolución de la Sección del Patrimonio del Estado de la Delegación de Hacienda de Badajoz por la que se anuncia cuarta subasta para la enajenación de una finca urbana, sita en el término municipal de Alconchel, partido de Olivenza.*

Por acuerdo del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de esta fecha, se saca a la venta en cuarta subasta pública para el día 9 de septiembre de 1965, a las doce horas, ante la Mesa constituida en el salón de actos de esta Delegación de Hacienda, la siguiente finca urbana, declarada su alienabilidad y acordada su enajenación por Orden ministerial de 25 y 31 de mayo del año actual, respectivamente:

«Finca urbana, sita en calle Laderas, número 15, de 17 metros cuadrados, que fué adjudicada a la Hacienda por débitos contributivos de don Manuel Novoa, según providencia dictada por el señor Juez de Paz de Alconchel con fecha 14 de julio de 1948, figurando inscrita en el Registro de la Propiedad de dicho partido